

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2993/2014**  
**La Paz, 14 de noviembre de 2014**

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 2841/2014 de 12 Noviembre de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación **DAF UAD 0148/2014**, emitido por la Comisión de Calificación y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N°096/2014-1C "ADQUISICIÓN DE ACELERADORES DE TRÁFICO - PRIMERA CONVOCATORIA"** con número de CUCE: **14-0207-04-514232-1-1**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante nota **DTIC 1989/2014** de fecha 21 de octubre de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, para la **ADQUISICIÓN DE ACELERADORES DE TRÁFICO**, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud N° DAF-UAD 1018/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0982/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 24 de octubre de 2014, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día jueves 24 de octubre de 2014 (número de confirmación **1553348**), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 26 de octubre de 2014 en los matutinos La Razón y El Cambio.

Que, mediante Memorándum **DAF UAD 1029/2014** de fecha 04 de noviembre de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-N° 096/2014 - 1C "ADQUISICIÓN DE ACELERADORES DE TRÁFICO - PRIMERA CONVOCATORIA"**.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 16:00 del día jueves 06 de noviembre de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	HIGH TECH CENTER	06/11/2014	15:52

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día jueves 06 de noviembre de 2014 a horas 16:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación **DAF UAD 0148/2014** de fecha 10 de noviembre de 2014 elevado por la Comisión de Calificación, concluye y recomienda:

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2993/2014**  
**La Paz, 14 de noviembre de 2014**

**7. CONCLUSIONES**

**7.1** El proponente: **HIGH TECH CENTER** cumple con todos los requisitos del DBC y se constituye en el PEMB.

**8. RECOMENDACIONES**

**8.1** Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N°096/2014-1C "ADQUISICIÓN DE ACELERADORES DE TRÁFICO – PRIMERA CONVOCATORIA"** al proponente **HIGH TECH CENTER** según el siguiente detalle:

Descripción del bien	Cantidad Solicitada	HIGH TECH CENTER		PLAZO DE ENTREGA
		Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
<b>Nodo acelerador de tráfico central</b>	1	151.199,00	151.199,00	Hasta el 05 de diciembre de 2014
<b>Nodo o módulo acelerador de tráfico remoto</b>	8	24.599,75	196.798,00	Hasta el 05 de diciembre de 2014

**8.2** Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

**8.3** Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota **DAF UAD 2841/2014** de 12 de Noviembre de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación **DAF UAD 0148/2014** de fecha 10 de noviembre de 2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece: "(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)".

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

Página 2 de 3



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2993/2014**  
La Paz, 14 de noviembre de 2014

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- 1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-N°096/2014-1C "ADQUISICIÓN DE ACELERADORES DE TRÁFICO - PRIMERA CONVOCATORIA" al proponente HIGH TECH CENTER, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios (...)", de acuerdo al siguiente detalle:**

Descripción del bien	Cantidad Solicitada	HIGH TECH CENTER		PLAZO DE ENTREGA
		Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
<b>Nodo Acelerador de Tráfico Central</b>	1	151.199,00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos)	151.199,00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos)	Hasta el 05 de diciembre de 2014
<b>Nodo o Módulo Acelerador de Tráfico Remoto</b>	8	24.599,75 (Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve 75/100 Bolivianos)	196.798,00 (Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos)	Hasta el 05 de diciembre de 2014



**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación **DAF UAD 0148/2014** de fecha 10 de noviembre de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



Es conforme:

*[Signature]*  
LIC. Verónica Judith Saborido de Parra  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

*[Signature]*  
Abog. Andrés D. Inchausti Chalar  
ABOGADO CONSULTOR-DJ-ULGA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS